

# AVISOS

**AVISO DE FUSIÓN.** De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 6758 del 30 de marzo de 2026 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita desde el 1 de abril de 2026 al Folio No. 305805 (S) en la Sección de Mercantil del Registro Público, se realizó Convenio de Fusión entre las sociedades **GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S.A.**, quedando como la absorbente y **TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A.** como la absorbida. L. 202-140657983. Tercera publicación.

**AVISO.** Para dar cumplimiento al artículo 777 del código de comercio, yo, **ALEXIS SÁNCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-268-172, actuando como representante legal del establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO CASA DE ORO**, ubicado en Panamá, distrito de La Chorrera, corregimiento de El Coco, calle principal, frente al Super Xtra, con el aviso de operación No. 4-268-172-2025-574404792, con las actividades de supermercados y venta de licor, ventas de productos farmacéuticos, entre otros, hago constar que he traspasado mi aviso de operación al señor **JUSTYN WEL ZHANG**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-1076-1836. Atentamente, Alexis Sánchez, cédula 4-268-172. L. 202-140664374. Tercera publicación.

**AVISO AL PÚBLICO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el Centro Educativo denominado **ACADEMIA BILINGÜE ROSE MARIE TAPIA**, ubicado en la región escolar de Los Santos, corregimiento de La Villa de Los Santos, urbanización avenida Sergio González Ruiz, casa 3847, provincia de los santos, de propiedad de **BENIGNO VARGAS MENDIETA**, con cédula de identidad personal 6-703-2245, y con aviso de operaciones 6-703-2245-2018-585197, le han sido cedidos todos los derechos a la señora **LILIA MARÍA MENDIETA DE VARGAS**, con cédula de identidad personal 7-69-977, quien en el futuro continuará como la propietaria de la **ACADEMÍA BILINGÜE ROSE MARIE TAPIA**. L. 202-140690905. Segunda publicación.

**AVISO DE TRASPASO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, se hace de conocimiento público que la señora **NATALIE JOAN STANZIOLA QUESADA**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-siete nueve cero-seis cinco nueve (8-790-659), actuando en nombre y representación de la sociedad **CDLM, CORP.**, sociedad anónima debidamente inscrita bajo el folio real número 155754220 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá y debidamente autorizada para este acto, traspaso la razón comercial **CALCAREO**, con aviso de operación No. 155754220-2-2024-2024-574374842, la cual realiza las actividades de cafetería y venta de licor como acompañamiento como segunda actividad, ubicado en Panamá, San Francisco, calle Las Rosas y Manuel de Jesus Quijano, Plaza Ingelmec a **DIANA NEREIDA GONZÁLEZ BATISTA DE PITTI**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ocho cinco- dos dos tres cuatro (7-85-2234), actuando en nombre

y en representación de **MARDIAN HOLDINGS CORP.**, sociedad anónima inscrita bajo el folio número 155761956 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que haga los trámites pertinentes en el Ministerio de Comercio e Industrias. Fdo. **NATALIE JOAN STANZIOLA QUESADA**, cédula 8-790-659, representante legal. L. 202-140765939. Primera publicación.